INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SE-CPS-063-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 22.04.2024 hasta el 21.05.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	31.05.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA
NIT / C.C.:	3108407
Supervisor:	Nubia Licht Pardo
Cargo:	Profesional Universitario grado 02
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS, TRÁMITES, ACCIONES O PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA EN TEMAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Y LAS DEMÁS ÁREAS DE LA SECRETARÍA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	19.03.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	22.03.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100048419
Registro Presupuestal	4600020906
Valor Inicial del Contrato o Convenio	¤30,000,000
Adición	¤0
Vigencia Futura	¤0
Valor Total del Contrato	¤30,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	3 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	3 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	21.06.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 40%

1. Asesorar a la Secretaria de Educación en acciones dirigidas a la administración de las instituciones educativas y del personal docente y directivo docente, que puedan incidir en la reestructuración de instituciones, en rediseños de sus proyectos institucionales, en nuevas ofertas educativas y sus efectos en el mejoramiento de los procesos educativos, Asociación de padres de familia, primera infancia, siempre en el marco regulatorio, la jurisprudencia y la doctrina, relacionadas con carrera docente y la organización y funcionamiento para la prestación del servicio educativo oficial. El contratista en el período asesoró a la Secretaria de la Educación en normas de carrera referidos con las permutas interterritoriales e intraterritoriales y la modificación de las plantas temporales, en especial la de primera infancia y la forma

de provisión de ambas plantas.

2024-04-24-ANALISIS PETICION PERMUTA Y RESPUESTA A PETICION
2024-04-26-ANALISIS PETICION PERMUTA Y SOLUCIÓN- ARISMENDY GALAN AVILA
2024-05-11-MARCO DE REFERENCIA PARA PROVISION PLANTA TEMPORAL PRIMERA INFANCIA 2024

2. Proyectar documentos oficiales, actos administrativos, circulares, conceptos y documentos técnicos que sean asignados por la Secretaria de Educación.
Proyectó los siguientes documentos solicitados por el Despacho de la Secretaria:

2024-05-06-CIRCULAR CONVOCATORIA PTA-V3
2024-04-26-RESOLUCION TRASLADO POR PERMUTA PROCESO ORDINARIO TRASLADOS
2024-04-29-PROYECTO CIRCULAR-ACREDITACION DE PROTECCION ESPECIAL POR PROVISIONALES V3
2024-05-16-ANALISIS SOLICITUD GOBERNADOR REEMPLAZO URGENTE DE LICENCIAS DE ENFERMEDAD CONTINUAS

3. Revisar los documentos oficiales que sean proyectados por las diferentes instancias nacionales y territoriales en relación con la normatividad, políticas y lineamientos en materia educativa y generar recomendaciones de su aplicabilidad en las dependencias de la Secretaría de Educación.

Preparó documentos relativos a procesos de escalafón de traslados no ordinarios, de conformidad con situaciones planteadas por la Dirección de Personal de Instituciones Educativas.

2024-04-28-ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE PROCESO ASCENSO ESCALAFON SEGUN RESOLUCION MEN
2024-05-09- PROPUESTA MODELO RESPUESTA TRASLADOS NO ORDINARIOS con ajustes
2024-05-21- CONSIDERACIONES SOBRE USO DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS PARA ESCALAFON O ASIGNACIÓN SALARIAL EDUCADORES 1278

4. Orientar a las Direcciones de la SEC en los temas que le sean asignados y consultados relacionados con la normatividad de la Secretaría de Educación.
a.Realizó reuniones con el Director y funcionarios de la Dirección de Inspección y Vigilancia sobre el cumplimiento de la función de inspección y vigilancia de la enseñanza en cabeza de la Secretaría Departamental, que permitió elaborar un documento síntesis de sobre la no transversalidad de la función al interior de la Secretaría, la confusión entre las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control con la función constitucional y legal consagrada en el Presidente y delegada a las entidades territoriales certificadas y la mezcla con la función de inspección y vigilancia de las entidades sin ánimos de lucro.

De este trabajo se formularon dos documentos, a saber:

2024-04-18-EJERCICIO FUNCION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN EN CUNDINAMARCA V3
2024-04-21-REGLAMENTO TERRITORIAL AJUSTES CHGR SOBRE VERSIÓN RECIBIDA
2024-05-05-REGLAMENTO TERRITORIAL V3 POST REUNION MARIA FERNANDA HERRERA Y DORA MARINA ROJAS

b.Realizó reuniones con la Dirección de Personal para analizar el tema de la modificación y creación de la planta temporal de personal docente de PTA y de Primera Infancia y líneas de acción en torno a la urgente provisión para efectos de garantizar la oportunidad de la prestación del servicio.

2024-05-11-MARCO DE REFERENCIA PARA PROVISION PLANTA TEMPORAL PRIMERA INFANCIA 2024
2024-04-29-RESOLUCIÓN MODIFICACION PLANTA PTA 2024 DR VEGA-chgr
2024-05-06-CIRCULAR CONVOCATORIA PTA-V3
2024-05-17-PROYECTO RESOLUCIÓN ADOPCIÓN PLANTA PRIMERA INFANCIA 2024

c.Asesoró el grupo de escalafón en el proceso 2024 de evaluación de competencias de educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 y la preparación del equipo de la Secretaría encargada de adelantar la verificación de requisitos y la valoración de tres instrumentos del proceso, con sus correspondientes fases de reclamaciones.

2024-04-29-RESOLUCION MODIFICATORIA RES. 514 DE 2024-PROCESO EVALUACION COMPETENCIAS DOCENTES 1278 con comentarios
2024-04-29-RESOLUCION MODIFICATORIA RES. 514 DE 2024-PROCESO EVALUACION COMPETENCIAS DOCENTES 1278 VFINAL
2024-05-17-CONVOCATORIA PROCESO EVALUACION COMPETENCIAS PARA ASCENSO EDUCADORES 1278

d.Asesoró a la Dirección de Personal de Instituciones Educativas para señalar la reglamentación de proceso de encargos de cargos de directivos docente en carrera.

2024-05-06-PROYECTO RESOLUCIÓN DE PROTOCOLO DE ENCARGOS V1

5. Brindar asistencia técnica presencial y/o virtual a las dependencias internas y externas cuando se requiera y que sean de competencia de la Secretaría de Educación.
Brindó asistencia y asesoría a la Dirección de Cobertura en torno a la aplicación de la Resolución 005862 del 29 abril de 20024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación. Se define acciones a seguir para la expedición correspondiente por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Brindó asesoría a las dos Gerentes del Despacho sobre las situaciones y proyectos de actos administrativos puestos a consideración, relacionados con temas de administración de personal en el marco del respeto de las normas de carrera

docente y administrativa.

2024-04-26-RESPUESTA RECTORIA IED NILO
2024-05-07-DECRETO TELETRABAJO CON AJUSTES SEC JURÍDICA Y SEC EDUCACIÓN (ART. 26)

6. Las demás actividades derivadas del objeto contractual.
El contratista continuó revisando y haciendo ajustes al proyecto de decreto mediante el cual el Gobernador delega funciones a directivos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, que se sometieron a consideración de las asesoras del Despacho como a la Directora de Personal de Instituciones Educativas.

2024-04-28- JUSTIFICACION AJUSTES AL PROYECTO DE DECRETO DELEGACION FUNCIONES DIRECTIVOS SEC V5
2024-04-28-PROYECTO DE DECRETO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA SEC V5

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134974	07.05.2024	¤10,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contrato se ha ejecutado de acuerdo con las obligaciones establecidas. se revisaron los pagos efectuados a Seguridad Social encontrándose conforme a lo establecido. Se revisa la planilla No.7924386716 correspondiente a mayo de 2024. No. de folios de la carpeta: 125.

Nubia Licht Pardo
Profesional Universitario grado 02